Lúnes 11 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1294

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

REDACCION

AQUENDE Y ALLENDE

A ver si tienen Vds. narices, alguna vez, narices cortas ó largas; pero narices con dos fosas nasales bien amplias,—lo suficiente,—para tomar de lejos el olor y contestar sin vacilar, instantáneamente, á esta pregunta: ¿quién habrá escrito una tirada tonto-filosófica con el objeto de moralizarnos, léase desacreditarnos?

El respetable público contesta en coro: *La Nacion.*

Efectivamente este fastidioso representante de ese sexto sentido, que Edgardo Poe llamó el «demonio de la perversidad», ha revuelto un poco el cotarro de la opinion con unos parágrafos que diz son de «un observador», que diz ha tomado de un papel de Nueva York, que diz que son escritos de aqui mismo, que diz que son de superior *calia*, como la *calia* aquella del andaluz del cuento sobre los melotones de Moreria y otras yerbas, que diz, finalmente, que son un espejo en el que nos debemos mirar para que nos dé vergüenza y nos arrepintamos, y arrepintiéndonos,—nos compongamos, nos arreglemos, nos reformemos nos transfiguremos, á punto de quedar elegansimos como en tiempo de Mitre, que fué el gran apóstol de la moral universal y de la caridad bien entendida, la que por casa empieza, como cuando declaraba que gobernaria con un partido, es decir, al nombre del *esclusivismo* oligárquico,—lo cual bien analizado y desmenusado, no era mas que un resabio de los tiempos aquellos en que el programa era «el que no está conmigo es mi enemigo»—programa que la barbarie de la época traducia popularmente asi: ¡mueran los salvajes unitarios!

La Nacion, admitiendo (y cómo no ha de admitir, si don Bartolo no es Presidente hace 19 años), que todo lo que los parágrafos susodichos contienen es un Evangelio, llora lágrimas amargas como Jeremias, y arriba en sus tristezas patrióticas á conclusiones desesperantes que parten el alma mas empedernida.

Hasta nosotros mismos nos hemos conmovido, y hemos entendido al fin el célebre verso aquel de:

> «Cosas veredes el Cid,
> que farán fablar las piedras!»

El diario neuyorkino ha escrito esto:

«El Gobierno argentino es federal, electivo en la forma, impuesto en el fondo. Sus provincias, que equivalen á los estados, son administradas por un gobernador, ministerio y Cámaras Legislativas, electivos el primero y la última, siempre en la forma. Verdaderamente los gobiernos, tanto el general como los provinciales, son mas bien personales, aunque las leyes son bien explícitas; y la Constitucion, moldeada sobre la de Estados Unidos de América, concede al ciudadano el libre derecho de votacion para la eleccion de sus funcionarios, que se ejecuta por una inmensa mayoria de votos, y solo los mandones son los que hacen y deshacen á su antojo, por mas que se diga otra cosa. El derecho está cohibido por aquellos que se creen soberanos para gobernarlo todo.»

La Nacion exclama:

«¡Qué espíritu patriótico y previsor dejará de alarmarse ante una perspectiva semejante!

Hemos empezado por la crísis política; nos encontramos hoy avanzados rápidamente en la crísis económica y financiera; ¿qué nos aguarda?»

Contestamos: que hay una Providencia que vela por la suerte de las naciones y que no hay que afligirse tanto.

Agregamos que ese «observador», que *La Nacion* supone que es imparcial, por ser extranjero, para aceptar sus juicios como artículos de fé,—ha visto la paja en ojo ajeno y no tiene memoria.

Vamos á refrescársela, y á refrigerarla á *La Nacion* misma, de paso, para que modere sus ardores.

Es evidente que siendo exacto el cuadro que hace el órgano *pesimista*, dándole colorido recargado á los perfiles del «observador» por cuyo criterio jura *foi d'honnête homme*,—es evidente, repetimos, que hay algo que hacer para corregir las influencias corruptoras del celo exajerado de los partidos y de su organizacion, la cual ha producido, en larga medida,—muchos de los defectos que se apuntan en las ramas electivas y representativas de nuestro sistema de gobierno.

Pero, hay otra cosa evidente tambien, que es la que vamos á apuntar.

La Nacion señala como un modelo intachable, como una obra maestra acabada, *arquetípica*,— el gobierno de los Estados Unidos, adhiriéndose naturalmente á la opinion que sobre nosotros ha emitido, sobre nuestra nacionalidad, ese «observador» americano del Nos conocemos.

Oigan Vds. lo que un diario de Nueva York escribia no ha muchos años sobre la gran República, que en este momento, no obstante nadar en plata—tiene un *superavit* de cincuenta millones de francos,—tiene ya en sus flancos el *pus* del socialismo; oigan, habla el *New-York Observer*:

«Una comunidad se encuentra en el momento de una crísis, cuando la confianza pública en el ejercicio vigoroso é imparcial de la justicia se relaja.

Cuando el Juez (cuyo deber solemnemente aceptado es interpretar y aplicar la ley) es mirado como *cómplice de especuladores ó de hombres de un partido político*; cuando se permite ignorar toda responsabilidad, excepto para aquellos que lo han elegido ó de quienes espera que lo reelijan, entonces puede decirse que los fundamentos del órden social se hallan minados por su base.

El crimen es patrocinado por espíritu de partido. El mal goza de una impunidad asegurada. En toda la comunidad los elementos diversos é innumerables de la avaricia y de la intriga se desencadenan sin remordimientos á fin de destruir la esencia de la sociedad y de infamar toda amenaza de violencia.

Hasta la atmósfera se encuentra mas espesa por tanta pestilencia moral. Desde la mas alta esfera hasta la mas baja, se ha dado un nuevo impulso al desarrollo de la corrupcion...

Nosotros miramos la corrupcion legislativa y la falta de fé judicial, en los límites en que dominan hoy, como los manantiales exuberantes del mal. La ley no puede ser bastante reforzada para reprimir la erupcion de la violencia.

La crónica diaria del crímen es espantosa. El impuesto de las contribuciones, al límite que hoy se há llevado, no es mas que un robo organizado y legalizado. Las *salvaguardas y barreras de la justicia andan por el suelo, y hasta los empleos son la recompensa y el precio de la suplantacion feliz de los derechos del pueblo.*

Cuando la chicana y el fraude paguen mejor que un trabajo honrado, el trabajo honrado será despreciado; y cuando en vez de la infamia y de la penalidad, el crimen sea premiado con liberalidad,—entonces las más viles guaridas de tahures y de *outlaws* nombrarán á nuestros legisladores y asignarán un sueldo á nuestros jueces.

A qué distancia nos encontramos de semejante estado de cosas, es lo que juzgará por sí mismo cualquier observador inteligente.

El cristianismo posee influencias considerables, pero es ilusorio pretender retardar á fuerza de remos, los progresos de la nave del Estado hácia la ruina, cuando es arrastrada por las olas de la poderosa corriente de los abusos legislativos y judiciales.

Es menester despertar la conciencia pública; es menester exponer enérgicamente la desvergonzada é iniquidad de los partidos políticos y de los círculos que distribuyen el patronato y dictan las leyes.

Si las barreras legales son reconocidas como ineficaces, hay el peligro de que sobrevenga una crísis cuando la indignacion popular rompa todos los impedimentos y lleve tras sí la desolacion, arrastrando los mas valiosos intereses en el destino comun.

Las acusaciones de indecencia pública ó de corrupcion política, han llegado á ser tan comunes, que las partes acusadas son protegidas, en cierta medida, por su mismo número. La individualidad del ofensor se pierde en la multitud. El éco de la acusacion es ahogado por la voz de algun nuevo acusador...

Si hay un defecto radical en nuestro método de eleccion jurídica, póngasele remedio. Y si viene á pelo, que acaben los criminales por elegir á los que los han de arrancar del banquillo del acusado.

....

El *Observer*, hablando de la ciudad de Nueva York, dice:

«Vivimos sin gobierno en medio de una raza de ladrones, de salteadores y de asesinos. Los oficiales de Policia son mirados por el público, poco mas ó menos, como criminales. Aceptan regalos, maltratan á ciudadanos inofensivos, esperan una recompensa antes de prender á los criminales, y hacen la vista gorda para que estos se escapen. La Policia es casi tan mala como es posible, sin que exista la anarquia...

Gobernada como lo es esta ciudad por políticos egoistas, corrompidos y rapaces, creemos que una buena mayoria de ciudadanos que tengan el derecho legal de votar, desean un Gobierno ilustrado, fiel y honrado...»

El *New-York Times* dice:

«La fuerza de las clases criminales va siempre en aumento, mientras no se intente lo conveniente para atajarla. La actual policia es insuficiente para luchar con los desesperados que han sentado sus reales en Nueva York; y lo que es peor, los *policemen*, por lo general, están desmoralizados. Desempeñan un servicio muy peligroso, y raras veces son sostenidos convenientemente por los jueces ó magistrados.

Despues que un oficial de Policía ha sido muerto al intentar prender á un pájaro de cuenta bien conocido en los presidios,—sufre la mortificacion de ver en libertad á su prisionero, debido á la influencia de este para con el juez.

¿Cómo se puede esperar que una Policía cualquiera haga su servicio convenientemente en tales circunstancias?

Los hombres pierden entonces todo su valor y toda su confianza. Saben que es inútil arriesgar su vida. *Un cuerpo judicial corrompido vendrá á neutralizar sus mas enérgicos esfuerzos* y les impedirá probablemente que muestren demasiado celo en el servicio del público.»

Habla ahora FÍGARO, y pregunta:

Y bien, ¿hemos llegado nosotros á la situacion que pintan con colores asaz vivaces las páginas trascritas?

Y bien, por ser *raro* el cuadro sociológico, podria decirse que en el momento de hacerlo los Estados Unidos,—eran una República en «la forma», y en realidad y en el fondo una caverna, guarida de pura gente corrompida y viciosa?

Y bien, ¿qué enseñanza filosófica fluye de todo esto?

Hay diarios de partido, como hay libros de partido; algunos bellísimos como los *Girondinos* de Lamartine, no tienen el sello de la justicia imparcial y hacen de consiguiente el apoteosis de los malvados.

La verdad verdadera es que el *New-York Observer* que escribia, como lo hemos dicho no hace mucho, lo que se ha leido con horror, —representaba entonces en los Estados Unidos el mismo papel que entre nosotros representa *La Nacion.*

Era el cabrio-emisario de todas las imposturas, de todas las alarmas, de todas las exageraciones, de todo lo que podia menoscabar el crédito del partido *dominante.*

Ni mas ni menos.

Un extranjero «observador» que en él se hubiera inspirado,—habria discurrido, á la sazon, como ahora discurre el corresponsal anónimo del diario neo-yorkino, lector, no lo dudamos, de *La Nacion*,—quien sabe si no vive en su propia casa, si no es un íntimo, un colaborador.

Echense Vds. á nadar.

Debe consolarnos una consideracion,—y esto, admitiendo la hipótesis de que andamos pésimamente, asi como en tiempo de Mitre, á saber, que no hay males eternos bajo las estrellas, que somos un gran pueblo (qué dice *La Nacion?*) reactivo, susceptible de curacion radical,—y que uno de estos dias no mas no nos han de reconocer los que ahora nos descubren afeados por tantas deformidades.

Ha de suceder lo que con los vaticinios respecto de la Presidencia del doctor Juarez Celman,—que uno solo no se ha cumplido, porque resulta que el hombre es varon, que tiene corazon y cabeza, energia y bondad, conciencia de sí mismo y una disposicion constante y generosa para *incluir* en vez de *excluir*, á una sola condicion: que se convenga en que el Presidente de la República debe ser *acatado*, y en que él gobierna y *no es* gobernado sinó por la Constitucion del país y las inspiraciones de su patriotismo.

Y, *honni soit qui mal y pense.*

TELEGRAMAS

Tucuman, Noviembre 12—1.20 p. m.

A FÍGARO.

El fallecimiento de la señorita Isabel Bores, hija del señor Ministro doctor Bores, ha producido honda sensacion en esta sociedad. La fatalidad persigue á este distinguido hombre público, que en poco tiempo ha perdido varios seres queridos.

Encuéntrase indispuesto el doctor Bores.

Corresponsal.

PALOTADAS

O la ley es dura, ó yo tengo sentimientos demasiado quijotescos.

Leo en los diarios que un marido pide á su esposa disponer de sus bienes.

La esposa se niega.

El marido entabla demonda.

Se hace un simulacro de divorcio, y el Juez ordena le sea sacada á la esposa una tierna hija suya que apenas cuenta un año de edad.

La madre se resiste.

Qué madre no se resistiria?

Hacese entonces uso de la fuerza pública, y se la arranca de sus brazos.

Comprendo que á una mala madre se le arrebaten sus hijos, porque es crimen repugnante el que aquella comete.

Que á una mujer de vida airada ó de sensibilidades inconvenientes se le prive de ese santo calor, por evitar que el ejemplo contagie á esos infelices.

Pero qué, por simples cuestiones de intereses; por desavenencias en que el *honor* no interviene para nada, se le arranque de los brazos á una madre, su tierno hijo, vamos, aunque la ley sea todo lo sábia que se quiera, no lo comprendo, ni lo comprenderia jamás mi naturaleza humana.

Los hijos deben ser, en su infancia, por decirlo así, el patrimonio legítimo de las buenas madres.

Son sér de su propio sér, sangre de sí mismas.

Necesitan de ellos como de su propia existencia.

Arrebatárselos es un crímen, y yo perdonaria de muy buena gana á la madre que lo cometiera con quien pretendiese quitarle esa prenda adorada de sus entrañas.

Creo que á una buena madre, sin una causa solemne, arrebatarle sus hijos, es como si le partieran el corazon de una puñalada.

Si por simples cuestiones de intereses ó rencillas sin fundamento claro como la luz del dia, la ley permite y aun aconseja que se le arrebaten los hijos á sus madres, esa ley es dura, es monstruosa, es inconcebible en cerebro humano!...

Sin embargo, no puede ser... ¡y es sin embargo!

Ahí están los diarios que lo dicen sin hacer uso de nombres propios.

«Una señora de la alta sociedad se negó á entregarle á su marido la administracion de sus bienes.

«Este se presentó ante el Juzgado Civil.

«Se inició un pleito *ruidoso.*

«El Juez falló ordenando le sea sacado á la señora una niña que apenas cuenta un año de edad.

«Como la señora se resistiera, se hizo uso de la fuerza pública.

«Su doble resistencia hecha en voz alta llamó la atencion de los transeuntes.

«Estos se reunieron en número considerable y fueron despejados por la policia.

«La niña fué sacada y metida en un carruage, que partió á la casa de la madre del marido».

Lo repito:—¡es monstruoso!

PALITO

MERCEDES

COLISION DE TRENES

Catástrofe en la via del F. C. al Pacífico

HERIDOS Y CONTUSOS

Las primeras noticias

La poblacion de esta ciudad fué ayer sorprendida por una noticia tan grave como deplorable.

En la noche anterior y en la via del ferrocarril al Pacifico habia ocurrido un choque de trenes.

Desde los primeros momentos y durante todo el dia, á causa de la reserva guardada por la empresa, corrian diversos comentarios, dándose al accidente proporciones alarmantes y haciendo ascender el número de heridos y aun de muertos á un crecido número.

En esta espectativa hemos estado, como todo el público, hasta la noche, en que nos fué dado recoger algunos informes fidedignos.

Los empleados de la empresa tenian órden expresa de no trasmitir dato alguno referente al accidente y forzoso nos fué recogerlos de particulares que se encontraron en el teatro del suceso.

Antes de pasar mas adelante debemos decir que con el fin de suministrar á nuestros lectores fieles dates del hecho, ayer á la 1.30 p. m. partieron de esta ciudad en una volanta al sitio de la catástrofe el gerente de este diario y varios amigos. De suponer es que al regreso y por causa de la oscuridad de la noche, hayan errado el camino, circunstancia quo nos priva de interesantes detalles.

Lo que conocemos al respecto es lo siguiente:

Anteanoche, como á las 10, el jefe del movimiento de ese ferro-carril, señor Cárlos Bowden, recibió un telegrama en el que se le comunicaba que el tren de carga que viene de afuera habia salido de Castilla y que el de pasageros que sale de la capital á las 5.26 p. m. y llega á esta ciudad a las 8 para seguir viaje á Mendoza habia salido tambien sin prévio aviso de la salida de aquel. En el mencionado telegrama se manifestaba el temor de que pudiera ocurrir un accidente.

El temor no era infundado.

A las pocas horas se tuvo conocimiento de que en el kilómetro 38, entre las estaciones Rivas y Castilla, habia tenido lugar un choque entre ambos trenes.

El siniestro ocurrió efectivamente á siete kilómetros de la estacion Rivas. El tren de carga arrastraba ochenta vagones. Como es de suponerse el choque fué violento.

El maquinista del tren de pasageros no vió al de carga sinó á un kilómetro de distancia del sitio del accidente, atribuyéndose esto al polvo que levantaba el viento; no contando con frenos á vapor ó neumáticos le fué imposible detener un tren que marchaba con una velocidad de 60 kilómetros por hora. El maquinista del de carga vió de mayor distancia al de pasageros, pero no contando con medios para detenerlo hizo lo que fué posible y en seguida, y en union del foguista se tiró a tierra.

Esto tuvo lugar á las 9.10 p. m.

—

A las 12 salió de esta ciudad un tren especial conduciendo al administrador del ferrocarril señor Wilkinson y varios empleados, al doctor Victor E. Miguez y dos cuadrillas de peones; llevándose medicamentos y los útiles necesarios para arreglar la via, remover los vagones, etc., etc.

Cuando estos llegaron al sitio del choque pudieron observar un hacinamiento da vagones, á la vez que lamentar varias desgracias.

—

Entre los contusos y heridos se encuentran el maquinista del convoy que salió de esta ciudad, de alguna consideracion, y leves tres foguistas, un pasajero de primera, un inspector del telégrafo de la misma línea del Pacífico y el encargado de la estafeta.

Entre los destrozos producidos, se encuentra la máquina «Luis A. Huergo», que conducia el tren salido de Castilla, siete vagones y un coche dormitorio deshechos completamente, así como el buffet, cocina y furgon de bagajes del tren de pasajeros.

La máquina «Orellanos» que era la que conducia el tren de pasajeros, ha sufrido roturas, pero encuéntrase en estado susceptible de ser arreglada. La que conducia el tren de carga, «Luis A. Huergo» ha quedado completamente destrozada é inutilizada.

—

Como se vé, el accidente ha tenido caracteres terribles, debiendo decir, por nuestra parte, que ignoramos si ha tenido consecuencias mayores de las que apuntamos, por la reserva observada por la empresa.

Se dice que él fué originado por la mala interpretacion de un telegrama poco explícito, que dió lugar á que dos trenes recorriesen en sentido contrario una misma via en un mismo momento.

—

El doctor Miguez, durante todo el dia de ayer, ha pasado en el sitio del siniestro, prodigando sus cuidados profesionales.

Se trabajó durante todo el dia para despejar la via, y esta ha debido quedar espedita anoche mismo quizá, ó en su defecto hoy.

El tren de pasajeros que salió de esta ciudad, además de los de primera, llevaba veinte y tantos inmigrantes.

—

Decíase anoche que se ocultaba intencionalmente la gravedad y consecuencias funestas del accidente, y que habia hasta muertos y era mucho mayor el número de los heridos y contusos.

Nada podemos afirmar al respecto.

Es muy posible que si esto desgraciadamente ha sucedido, hoy mismo nos apresuremos á ampliar estos ligeros detalles.

Entre tanto, lamentamos de todas maneras este hecho; participando con el público la sorpresa que él ha causado y que solo puede atribuirse á un servicio irregular.

(De *El Oeste.*)

LITERATURA

Sueños

Mustia la luz espira en Occidente,
Cierra su cáliz la doblada flor,
Y en las tranquilas aguas de la fuente
Las estrellas derraman su fulgor.

La noche avanza—oculta la paloma
Duerme en su nido, silenciosa ya;
El ambiente que esparce fresco aroma
Soplando apenas en la selva está.

Y bajo el cielo, de un oscuro intenso,
Semeja el mundo un encantado Eden.
Parece el Universo estar suspenso,
Y el hombre calla estático tambien.

Cual se apaga la luz de un bello dia,
La noche al extender su lobreguez,
Se apaga en nuestra frente la alegria
Al terminar serena la niñez.

El alma duerme entonces, y soñando
Goza de dulce y plácida quietud,
La aurora de sus sueños esperando
Que ilumine su sol de juventud.

Mas ¡ay! que sus ensueños celestiales
No pueden nunca realizarse, no.
¡Triste del que en regiones ideales
Al terminar la infancia se meció!

Pues cuando el alma juvenil despierta
A disfrutar de su feliz edad,
Halla la tierra estéril y desierta
Y mezquina la triste realidad.

El niño que corrió tras la esperanza,
Vaso de aromas, encantada flor,
Cuando en sus manos á cogerla alcanza,
Deshojada la mira con dolor.

Triste es vivir, si en una edad temprana
Se ha perdido la fé y la ilusion.
Ay! es muy triste, en su mejor mañana
La soledad del virgen corazon.

Tumba sin nombre, jóvenes ruinas
De venturas tronchadas al nacer;
Jardin lleno de abrojos y de espinas.
Recuerdos de una vida sin ayer.

Tan solo queda entonces el consuelo
De acelerar el paso á la vejez,
Y atravesar de la existencia el suelo
Para dormir por la postrera vez.

Si—solo al fin del sueño de la vida,
Despues de despertar en el morir,
El hombre vé la realidad cumplida
Del que soñó dichoso porvenir.

Adela Zamudio.

SECCION AMENA

Besos

—Hay algo mas agradable que un beso?

—Sí.

—Qué?

—Dos besos.

Bendigo con toda la solemnidad que fuera necesario, á las francesas por sus despreocupadas costumbres, y sobre todo, por sus besos.

Ellas no gastan cumplimientos.

Os presentan sus sonrosadas mejillas y... *¡pif!... ¡paf!...*

Ese *¡paf! ¡pif!* tiene un significato sublime, que no lo encontrarán Vds. en ningun diccionario de la lengua.

Para los amantes, el primer beso es como para un gastrónomo hambriento el primer plato.

Para el enamorado, el primer beso de su novia es la dificultad del siglo.

El segundo y todos los demás, es como darle caramelos á un chicuelo goloso, que nunca se sacia.

En cuanto se encuentra una ocasion propicia... *¡paf! ¡pif!*—si él no los toma, ella se los pide, y si no se los da, se enoja.

Así son las mujeres...

—No quiero... no quiero...

Pero entendámonos. No todas las mujeres... algunas...

Cuál es el beso que mas os agrada?

En la frente, simboliza ofrenda de paz y de concordia; en los carrillos, de cariño y de inviolabilidad, y en los lábios, de amor voluptuoso.

Yo me inclino á estos últimos... siempre que en ellos tenga algun interés...

Hay besos sonoros, á manera de estallido.

A esos se les puede llamar besos indiferentes, besos nerviosos, que se dan de prisa y como cosa que poco vale.

Hay esos otros besos que dos amigas se dan torciendo los lábios y mirando al techo, ó á la alfombra, ó al espejo, y que producen un choque de *chas-chas*—rápidos, secos, como si fueran un latigazo.

Esos se llaman besos obligados, besos por costumbre, besos que se dan...por darse.

Hay aquellos apenas perceptibles, que mas que besos, semejan suspiros, largos, prolongados como un susurro; que se producen por dos bocas ansiosas de amor, de delicia, de... besos que producen el mismo efecto que el estallido de la cápsula: tras el estallido el fogonazo.

Hay besos que *se dicen.*

Como, por ejemplo.

—Te comeria á besos.

—Le darias un beso á aquel hombre?

—Beso á Vd. la mano.

—Beso á Vd...(todo lo besable).

—Qué no daria yo por un beso de esos lábios!...

Hay besos con los ojos.

Besos con el pensamiento.

Besos con el deseo.

Besos con...

Pero, veamos, ¿cuál es el beso que mas os agrada?

Por mi parte, os confieso que el beso que mas me conmueve es el beso de una madre.

No os pasa lo mismo?

No hace mucho presencié una escena...

Voy á contárosla.

Fuí á visitar á una amiga, á una querida amiga á quien no he besado, y me la hallé con un chiquirritin en las rodillas.

Era hijo suyo.

El pobrecito estaba entecadito, pálido, flaquito...

Sus ojos grandes tenian esa inmovilidad, esa fijeza vaga, esa melancolía innata en los que sufren...

Apenas movia sus manecitas, y si lo hacia, era para acariciar los rizos de la hermosa cabellera de su madre.

La saludé sériamente.

El caso no era para presentarse fingiendo sonrisas.

Hablamos.

De qué hablamos?

La conferencia fué toda sobre el enfermito.

Llegó un momento de silencio en que los ojos de mi buena amiga se llenaron de lágrimas, en que inclinó su cabeza, y sin decir una palabra dió en la frente de aquel pedazo de su alma, un beso.

Las lágrimas habian caido sobre el rostro del pequeñito, que la miraba... la miraba como los ángeles deben mirar á la madre de Dios.

Yo, que dificilmente me conmuevo, sentí... ¡que imbécil!... sin saber cómo, asomar tambien á mis ojos dos lágrimones mas grandes que dos *rosas* de maiz.

Es que recordé en ese instante que tambien tuve una madre que debió besarme de esa manera!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española magia y baile.

Mártes 15--Beneficio del segundo galan Sr. Miguel Riba--El drama «La Pasionaria», el baile «Las Nayades» y el sainete «Los Valientes».

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.

Sábado 19—Beneficio del primer actor Luis Gigliani.—El drama «Il padrone delle Ferriere» (Le Maitre de Forge).

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas--Domingo 13 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m[n. (1182 pesos m[n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1887.—*El Secretario.*

Z—n. 6 v. 30.

DERMIDIO POSSE

Q. E. P. D.

Falleció el 16 Noviembre de 1886

Hortensia P. de Posse, esposa, ausente,—Manuel Posse y Lucinda S. de Posse, padres,—Wenceslao Posse, padre político, hermanas, hermanos políticos y demás deudos, invitan á sus relaciones á las misas de cabo de año, que han de celebrarse en el templo de la Merced, el miércoles 16 del corriente, ds 7 á 10 1[2 a. m.—La familia asistirá á la misa de 10 1[2. Atencion que agradecerán eternamente.—El duelo se despedirá de la puerta del templo.

n. 13 v. 15

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents, manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

C.—o. 16 v. n. 15.

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida Nº 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacionál (82 $ m/n.) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso le5al.

La apertura do las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Atres, Octubre 28 de 1887.—*El Secrelario.*

n 5 v 28

Licitacion En la secretaria del ministesr7o del interior se recibirán propuestas para la construccion de las obras de desvicion del Rio Dulce (provincia de Santiago del Esterc) de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida Nº 6) y en el juzgado federal de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de diez pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco nacional ó en su sucursal en la provincia de Santiago por la suma de dos mil pesos m[n. (2.000 $ m[n) á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, octubre 25 de 1887.

X—n 5 v 25

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 21 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1500 pares botas, 1000 pares botines y 1000 pares pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Noviembre 12 de 1887.

n. 13 v. 19. *El Comisario General.*

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales superiores, oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887.

BB—n 9 v 24. *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de jergas, cojinillos y sobrecinchas con destino al Regimiento 1º de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.

Noviembre 7 de 1887.

AA—n 7 v 15 *El Comisario General.*

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyes detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el Nº 12 de *El Monitor.*

Las propuestas serán verbales, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.

n11 vd5 *El Secretario.*

BANCO PROVINCIAL

DE ENTRE-RIOS

Por acuerdo del Directorio convócanse á los señores Accionistas á la Asamblea General extraordinaria para el Lúnes 14 del actual, á la 1 p. m. en los salones del Club Social á objeto de someter á su consideracion la ley de esta fecha y tratar de la reforma de los estatutos del Banco en lo que se refiere al aumento del capital.

Las boletas de entrada como las de representacion de votos se expedirán por secretaria, prévias las formalidades que determinan los estatutos, hasta el dia 12 del corriente en las horas hábiles.—Paraná, Noviembre de 1887.—*Francisco Bernareggi*, Secretario.

C. C.—n. 10 v. 14.

AGUAS CORRIENTES

La Admnistracion de las Aguas Corrientes y las Oficinas de las Obras de Salubridad, se han trasladado á la calle Suipacha Nº 311.

D. D.—n. 10 v. 17.

BANCO HIPOTECARIO

NACIONAL

En el sorteo prácticado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1º de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	4459	4507	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	2260	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	4975	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11283	11464
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	838	899	1265	1872	1913	2439	2663
2792	3430	4399	4762	4800				

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	980	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7206	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1º de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á veucer el 1º de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1906
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4806	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante.

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1º de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5206	

Série C de ps. 500

100	904	1167	1647	2194	2473	2763	3229

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez. Secretario.

Y. Y.—o. 9 v. 23

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñía.
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras dª su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

I.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2º piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

N-a7-vn15.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
H. D. WOODWELL
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demás dependencias de marina á contar desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre,
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc., conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m[n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregara el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los articulos que se entreguen serán de primera calidad, conforme a as muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, seran de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en titulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contráto deberá ampliarse el deposito hasta el 10 °/ₒ sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de viveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/ₒ sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Sera obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y en los del Atlántico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria. y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Sera de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, así como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3º Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan. —Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

Chocolates A. Bodet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto Nº 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

E—o18-vn17.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n30 perm.

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria de carbon y articulos navales

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y artículos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; allí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendra lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

O-o 28 v n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas de madera

Por resolucisn de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de viraró y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exijidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados é imformarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguaia.*—Secretario.

P-o 28 v n23.

OTRO

Venta de material dragado para terraplenes

Habiendo resuelto la comision administrativa vender el material que estraen las dragas, consistente en tosca y arena mezclada con barro, con exclucion de la arena limpia que se extrae por separado, llámase á los que deseen adquirir ese material para qve se presenten per escrito indicando la cantidad aproximada que quieran recibir mensualmente ó por una sola ó varias veces acentando las siguientes condiciones:

1º El material se destinará á terraplenes en la Boca y Barracas y se entregará en la draga en pontones provistos por los interesados, siendo de cuenta de los mismos el remolque.

2º Los pontones que se ocupen en este servicio serán examinados previamente por el señor Intendente de la comision para comprobar su buen estado de servicio y fijar su capacidad.

3º La comision cobrará quince centavos de peso por cada metro cúbico de material, entregado en las condiciones del artículo 1º, y el pago se hará mensualmente ó termfnada la entrega si esta fuese por una sola vez en la oficina de la comision, en cambio de los recibos que dará el interesado en el acto de la entrega,

4º La tosca se entregará proporcionalmente entre todos los compradores.

5º Se admitirán concurrentes para recibir hasta la cantidad de 60 000 metros cúbicos mensuales, sin que haya lugar á ningun reclamo si llegase el caso de no alcanzar á esa cantidad por cualquier causa.

6º Todo comprador garantirá el cumplimiento de su compromiso con un depósito equivalente á un centavo por cada metro cúbico de material que proponga recibir durante el mes, ó en su defecto un fiador á satisfaccion.

7º La comision recibirá las propuestas hasta el Mártes 8 de Noviembre próximo, despues de cuya fecha las tomará en consideracion y comunicará á los proponentes la resolucion que adopte.

Por cualquier dato ó aclaracion puede ocurrirse á esta oficina, Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m..

Buenos Aires, Octubre 25 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

Q-o 28 vn 8.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª
JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M[N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúara sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

RAMON ALVIS
JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p. m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent. de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero, Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE
Á LAS 4 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.
CON 74 CENTAVOS
DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdíans. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

Nº 591-o11 vn20.

VAPORES

RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 88
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/ₒ
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo	12 /

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/ₒ
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/ₒ
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/ₒ
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/ₒ
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/ₒ	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

e. —perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S—n2 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Directer General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaba á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le ácuerde. T—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. I-o22-v n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hásta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noiembre 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. n10 vd10

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de nn certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K-o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario General.

FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

H-o22 vn17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1º de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 1º de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber por medio del presente al público en general, que por escritura otorgada por ante el escribano don S. Molina, ha quedado parcialmente disuelta desde el dia 2 del corriente mes y año, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razon de **F. Gutierrez y Cª.**, separándose don Vicente Trapaga y quedando á cargo esclusivo de los señores don Vicente y don Francisco Gutierrez, todo el activo y pasivo de la espresada sociedad.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1887.—*Joaquin Lijó*, Secretario, Cabildo 2º patio.

Nº 599—n. 9 v. 11.

Mensura—El Agrimensor que suscribe ha sido autorizado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea para medir y deslindar un terreno de doña **Catalina Jurado de Bustos**, ubicado en esta Capital y cuyos linderos son: al Este don Diego Chavez Lopez, por el Oeste don Daniel Posse, por el Norte la calle de Charcas y por el Sud con el doctor don Wenceslao Escalante.

Se previene á los señores linderos que se dará principio á la operacion el dia doce del corriente.

El espediente tramita por ante el Escribano Secretario doctor don José M. Casabal.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887—*Federico Gomez Molina.*

Nº 600 n. 9 v. 11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay.*

Nº 601—n. 9 v, d. 8.